



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N.º 207-2020-DCGI/JNE**

Lima, 07 de diciembre de 2020

**VISTOS:** el Informe N.º 438-2020-LOG-DGRS/JNE, de fecha 04 de diciembre de 2020, de la unidad orgánica de Logística y el Informe N.º 350-2020-DGNAJ/JNE de fecha 07 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N.º 013-2020-DCGI/JNE de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2020.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Mediante Informe N.º 438-2020-LOG-DGRS/JNE de fecha 04 de diciembre de 2020, la Jefa de la unidad orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones de la Entidad 2020, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

1. Adjudicación Simplificada "Adquisición de Vales o Tarjetas de Consumo Electrónico", por el valor de S/ 69,700.00, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento con fecha prevista de convocatoria Diciembre 2020.

Que, en cuanto a la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada "Adquisición de Vales o Tarjetas de Consumo Electrónico", mediante Informe N.º 005-2020-WSB-LOG-DGRS/JNE, el Operador Logístico de la unidad orgánica de Logística, señala que con Memorando N.º 2189-2020-RRHH-DGRS/JNE de fecha 11 de noviembre de 2020, la unidad orgánica de Recursos Humanos, remite su requerimiento solicitando la adquisición de vales o tarjetas de consumo electrónico; en ese sentido realiza la indagación de mercado determinando que el tipo de procedimiento de selección es Adjudicación Simplificada por el valor estimado de S/ 69,700.00 (Sesenta y nueve mil setecientos con 00/100 soles), y al contar con la Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal, solicita la inclusión en el PAC 2020 del JNE.

Con fecha 01 de diciembre de 2020, la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo otorga la Certificación N.º 01618-2020-DGPID/JNE, de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2020, por el importe total de: S/ 69,700.00 (Sesenta y nueve mil setecientos con 00/100 soles), para la adquisición de vales o tarjetas de consumo electrónico.



Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N.º 207-2020-DCGI/JNE

Que, a través del Informe N.º 350-2020-DGNAJ/JNE, de fecha 07 de diciembre de 2020, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del PAC 2020 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

De igual manera, el numeral 7.6.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.6.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal vii) del Artículo Segundo de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el PAC, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2020, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, de fecha 29 de enero de 2016;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2020, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N°.01 de un (01) folio, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, a través de la unidad orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo Tercero.** - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.



Firmado digitalmente por:  
CHAVEZ RIOS Baldomero  
Roberto FAU 20131378640 soft  
Intitivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 07/12/2020 10:09:10-0500



JAIME GÓMEZ VALVERDE  
Director Central de Gestión Institucional  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



*Jurado, Viceroy und Gouverneur*

RESOLUCION N.º 207-2020-DCE/JNE

ANEXO N° 01

**INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**



Firmado digitalmente por  
C. H. E. R. J. S Baldomero  
Roberto FAJ 2013137654  
Número: Qoy V. 6°  
Fecha: 09/12/2020 09:17

The screenshot shows the SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) web application. The top navigation bar includes links for 'Inicio', 'SISTEMA', 'Consultas RIC', and 'Logout'. Below the header, there's a search bar and a 'Bienvenido' message. The main content area displays three tables under the heading 'Listado de Proyectos Programados INCLUIDOS':

- Lista de Proyectos Programados INCLUIDOS:** Shows a single row for 'Adquisición de Vales o Tarjetas de Consumo Electrónico'.
- Lista de Proyectos Programados EXCLUIDOS:** Shows a single row for 'Renta Directamente Recaudados - Recursos Propios'.
- Lista de Proyectos Programados INCLUIDOS:** Shows a single row for 'Renta Directamente Recaudados - Recursos Propios'.

The left sidebar contains a navigation menu with items like 'Bandeja del Plataforma de Contrataciones', 'Reportes', 'Proyecto Institucional Apertura', and 'Procesos no Programados'.



MEMORANDO N° 100 -2020-LOG-DGRS/JNE

A : **Ing. LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS**  
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

**ASUNTO** : Publicación en Página Web JNE – Modificación Plan Anual de Contrataciones del JNE 2020

**REFERENCIA** : Resolución N° 207-2020-DCGI/JNE (07.12.2020)

**FECHA** : Lima, 11 de diciembre de 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones Año 2020, que corresponde a la Versión 10, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Atentamente.

  
  
Dr. MUYU JANETH GUERRERO BONILLA  
Jefe de Logística  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES